



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: NORMA LETICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y OTROS.

ASUNTO: SE RECIBE ESCRITO ADUCIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN MUNICIPAL DE ZARAGOZA, VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 174/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: NORMA LETICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Y OTROS.

ASUNTO: SE RECIBE ESCRITO ADUCIENDO DIVERSAS
MANIFESTACIONES EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN
MUNICIPAL DE ZARAGOZA, VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 174/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexo signado por los ciudadanos **Emeterio Carlos Santiago, Norma Leticia Martínez Martínez, Doralicia Ramírez Cruz y María Ignacio Antonio**, ostentándose como miembros del "Frente Común Zaragoceño", recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día treinta de junio de la presente anualidad, mediante el cual, con fundamento en el derecho de petición establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizan diversas manifestaciones relacionadas con las pasadas elecciones municipales en Zaragoza, Veracruz.

Con fundamento en los artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; y 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los numerales 6, 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y por realizadas las manifestaciones de los promoventes al rubro indicado, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Toda vez que del escrito de cuenta se advierte que el mismo tiene como finalidad hacer constar diversas manifestaciones de los promoventes en relación con las pasadas elecciones municipales del cuatro de junio de dos mil diecisiete en Zaragoza, Veracruz, al amparo del derecho de petición consagrado en el artículo 8 constitucional, sin que se advierta la interposición de algún medio de impugnación de los previstos en el artículo 349 del Código Electoral local, competencia de este organismo jurisdiccional; en consecuencia, con la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con el número **174/2017**; y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, archívese el presente asunto como concluido.

TERCERO. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los promoventes que el Tribunal Electoral de Veracruz, al resolver todos los medios de impugnación que tengan relación con las pasadas elecciones municipales de Zaragoza, Veracruz, lo hará tomando en cuenta lo mandatado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz, y por la legislación electoral nacional y local, protegiendo el voto universal, libre, secreto, así como las elecciones periódicas, libres y auténticas.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ